

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	36	Fecha Solicitud	02/01/2013
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE PRUEBAS EKAES PILOTO Y SABER 11 B		

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN :**

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

La entrega precisa, con calidad y oportunidad de los bienes y servicios necesarios para la logística de las pruebas requiere de la contratación de las empresas o personas más calificadas del mercado, en cada uno de los subprocesos como impresión y empaque, distribución, y aplicación de las pruebas.

La identificación de las mejores empresas del mercado, la participación amplia de las mismas en los procesos de convocatoria y la selección de los mejores proveedores, requiere de la realización de un trabajo previo de análisis del mercado y de la elaboración de documentos de contratación que reflejen de manera organizada y clara, en el marco de las normas que rigen la contratación del ICFES, los requerimientos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos por la entidad para las tareas a realizar, de acuerdo con sus objetivos, metas y los cambios que espera lograr hacia el futuro.

Precisamente por lo anterior, el ICFES encargó a una firma especializada en asesorar procesos de contratación, la ejecución del análisis del mercado y la estructuración de documentos previos para la contratación, de manera que se puedan obtener los mejores resultados en la selección de proveedores.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación vigente, adoptado mediante Acuerdo No. 014 de 2011, por regla general, cuando el valor del bien, obra o servicio supera 900 S.M.L.M.V. el procedimiento de selección es la convocatoria pública.

El tiempo que demanda el alistamiento y desarrollo de las convocatorias públicas para la selección de proveedores que apoyen las pruebas que deben aplicarse en 2013, aunado al hecho de que el ICFES ha estimado necesario introducir modificaciones a las condiciones bajo las cuales ha venido efectuando sus procesos de selección, motivó a la Dirección de la entidad a solicitar autorización a la Junta Directiva para adelantar un proceso de selección por excepción para contratar los proveedores que se encarguen de la logística necesaria para la aplicación de las dos primeras pruebas de 2013: PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES (a practicarse entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2013) y SABER 11 - B (a realizarse el 14 de abril de 2013).

REQUISICION

<p>OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>Contratar la prestación de servicios para la ejecución de acciones logísticas de distribución y recolección del material para la aplicación de las pruebas para PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES y de las pruebas SABER 11 - B.</p> <p>El desarrollo del objeto antes consignado, comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisión del empaque del material de examen y kits de aplicación. b. Recibo del material de examen y de los kits de Aplicación. c. Traslado a Bodega Principal. d. Transporte a ciudades Nodos. e. Cargue y descargue en Bodega Nodo. f. Entrega de kits de Aplicación a Coordinadores de Nodo. g. Transporte a Sitios de Aplicación. h. Entrega a Delegados en el Sitio de Aplicación. i. Espera en Sitios de Aplicación. j. Recolección del material de examen en Sitios de Aplicación. k. Transporte de material recolectado a Ciudades Nodo. l. Recolección de los Kits de Aplicación en Ciudades Nodo. m. Transporte a Bodega Principal. n. Desempaque, conteo, empaque, y entrega de Hojas de Respuestas. o. Custodia del material de examen. p. Destrucción del material de examen. q. Destrucción del material de kits
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>	<p>El detalle de las condiciones técnicas y operativas a cumplir para la ejecución del contrato se encuentra contenido en el Anexo A "Técnico y Operativo" de los presentes Términos de Referencia.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, la propuesta presentada por el contratista y los acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas que exija cada prueba. 2. Disponer de los equipos, y personal idóneo y capacitado para realizar las labores a su cargo. 3. Elaborar y entregar un plan de trabajo general de común acuerdo con el ICFES dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato. 4. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato. 5. Cumplir todas y cada una de las obligaciones específicas para cada una de las pruebas objeto de este contrato. 6. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES. 7. Firmar acuerdo de confidencialidad. 8. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. Esta obligación se extiende a cualquier otro beneficio que haya pactado con dicho personal. 9. Certificar al personal empleado para la ejecución del contrato los servicios prestados y atender sus reclamaciones 10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúen el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION 2150000	<p>Riesgo por entrega de información errada.</p> <p>Se materializa cuando el ICFES entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información. Lo asume el ICFES Remuneración al Contratista a los precios unitarios del Contrato de los gastos realizados con información errada. Riesgo por uso equivocado de la información entregada</p> <p>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones usa la información que el ICFES le entrega de manera equivocada y conduce a errores en la distribución de los materiales.</p> <p>Lo asume el contratista No se reconocerá remuneración alguna al contratista por la entrega de productos con fundamento en la aplicación de errada de la información Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte del ICFES, o por entrega tardía de información necesaria para realizar el contrato por parte del ICFES. Se materializa cuando para la producción del servicio debe aprobarse previamente por la entidad y esta no se da en el plazo acordado. De igual manera cuando no se suministra a tiempo la información para desarrollar el contrato. Lo asume el ICFES Reconocimiento del valor de los recursos disponibles para la ejecución del suministro al ICFES a nivel de no perdida Riesgos por la estimación de precios o costos.</p> <p>Se presenta cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos respecto a los del mercado. Este riesgo lo asume el contratista quien propuso o aceptó los precios en el proceso de selección. No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p> <p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones de cantidad, calidad y oportunidad del servicio. Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única. No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas Riesgo por servicios adicionales.</p> <p>Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de la consultoría satisfaga completamente la necesidad de contratación. A cargo del ICFES : Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades presupuestales. Remuneración correspondiente a los servicios adicionales Riesgo por incumplimiento del personal a cargo del contratista.</p> <p>Se materializa cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales Lo debe asumir el contratista quien tiene el control y la supervisión de su personal.</p> <p>No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las</p>
---	--

REQUISICION

multas, cláusula y garantías respectivas
 Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Lo debe asumir el contratista. No se reconoce remuneración alguna por parte de la entidad. El contratista debe asegurar a su personal o asumir los costos. Riesgo por demora en los pagos de la remuneración al contratista.

Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato y estos no se desembolsan por parte de la entidad.

El riesgo financiero por mora en el pago de cuentas se mitiga, con el reconocimiento de interés por pagos en plazos superiores a 30 días, después de radicadas las cuentas en debida forma en el área Financiera del IC FES, cuando se trate de presupuesto de la vigencia en curso, o por mora en pagos en plazos superiores a 90 días, después de radicadas las cuentas en debida forma en el Área Financiera, cuando se trate de presupuesto de vigencias anteriores a la del pago de la cuenta.

Igualmente se mitiga el riesgo financiero del contrato con la acreditación de un mínimo de capacidad financiera del CONTRATISTA. Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.

Riesgo por no expedición del seguro o de la ampliación de garantías. Lo asume el contratista. No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe imponer las multas, y aplicar las garantías respectivas.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo del Dr. Edgar Rojas Gordillo, Subdirector de Aplicación de Instrumentos del IC FES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.465.436, o por la persona designada por el ordenador del gasto del IC FES.

OBLIGACIONES DEL IC FES

El IC FES durante la ejecución del objeto del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a:
 1. Suministrar la información y soporte requeridos por el CONTRATISTA. 2. Elaborar conjuntamente con el CONTRATISTA el plan de trabajo y cronograma de ejecución del contrato. 3. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$568.850.000) M/CTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

FORMA DE PAGO

El IC FES cancelará el valor del contrato de acuerdo con el servicio efectivamente requerido y prestado en cada prueba, y se liquidará de acuerdo con las cantidades de productos o servicios, recibidos a satisfacción, y los precios unitarios ofrecidos y pactados en el contrato.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acompañada del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el IC FES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y será un término de cuatro (4) meses, de acuerdo con el cronograma de las diferentes actividades que fije el ICFES.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211050001	Manejo y Disposición Final del Material de Examen	1	550000000	550000000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211050002	Distribución y Recolección de Kits de Aplicación	1	18850000	18850000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO		
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO		

ORIGINAL FIRMADO